

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 002 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:07/12/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301020180008300	Ejecutivo Singular	COMMERCIAL SOLUTIONS @ LOGISTICS S.A.S.	C.I. SEGURIDAD@GESTION S.A.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	01/12/2021		1
76001310301020180008300	Ejecutivo Singular	COMMERCIAL SOLUTIONS @ LOGISTICS S.A.S.	C.I. SEGURIDAD@GESTION S.A.S.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los dineros consignados en Fiduagraria, Alianza Valores, Bancoldex, Banco Serfinanza , Asopagos, BNP Paribas, Coltefinanciera, Compensar, Cooperativa Financiera de Antioquia, Confiar Cooperativa Financiera, Coofinop Cooperativa Financiera, Enlace Operativo S.A., Financiera Juriscoop, Banco JP Morgan Colombia, Mibanco S.A., Banco Credifinanciera, Simple S.A. y FOGAFIN, a nombre de la sociedad demandada CI Seguridad & Gestión S.A.S. -LIBRAR el oficio correspondiente, previniendo al establecimiento financiero que deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del juzgado, dentro de los 3 días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación Como quiera que la medida recaea sobre cuenta de ahorro de personal natural, deberá tenerse en cuenta el límite de inembargabilidad establecido en la ley. -NO DECRETAR la medida de embargo sobre los bienes ubicados en el establecimiento de comercio de la sociedad CI Seguridad & Gestión S.A.S.	01/12/2021		2
76001310301020200014100	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A.	VIVIANA SALAZAR GARCIA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	01/12/2021		1

Numero de registros:3

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07/12/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)